



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N°

1245

CHIGUAYANTE,

06 NOV 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N°364; Orden de Compra seleccionada del proveedor PUBLICIDAD DPIMPRESS LTDA., RUT 76.181.660-8, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 241 de fecha Octubre 28 de 2013 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Acéptase la oferta en convenio marco y adjudíquese a la empresa PUBLICIDAD DPIMPRESS LTDA., RUT 76.181.660-8, por un monto total de \$ 723.996 (Setecientos veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido, según detalle de Orden de Compra 2773-431-CM13.
- 2.-Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta complementaria correspondiente a la campaña de prevención en salud, convenio saldos años anteriores del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



11 NOV 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE